



## *Municipalidad Provincial de Puno*

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616-2026-MPP/A**

Puno, 13 de mayo de 2026.

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por la destacada trayectoria de los artesanos de la línea artesanal textil y cerámica, quienes han dedicado su vida a la preservación de técnicas tradicionales, especialmente el tejido, contribuyendo a mantener viva la identidad cultural de la región de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

***Sra. Bárbara Limache Vda. de Nina***

Por su destacada trayectoria EN LA LÍNEA ARTESANAL TEXTIL y su aportar en sector artesanal, dedicando su vida a la preservación de técnicas tradicionales, especialmente el tejido, contribuyendo a mantener viva la identidad cultural de la Región de Puno;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, a la Sra. Bárbara Limache Vda. de Nina, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE